

Formato N° 2 – “Declaración jurada de miembro de comité de selección”

DECLARACIÓN JURADA

1.	DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	APELLIDOS Y NOMBRES	VEGA TRUJILLO JORGE PEDRO SAMUEL	
	DNI	70008451	REGISTRO AK84
	SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE QUE CONFORMAN EL ECOSISTEMA DE MLOPS-SUNAT PARA DESPLIEGUE Y SEGUIMIENTO DE MODELOS ANALITICOS.	

2.	COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO
	<p>Declaro bajo juramento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité de Selección¹. Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE. Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815 y el Código de Ética de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 245-2019/SUNAT. Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité de Selección, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada. Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros. Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción. Me comprometo asumir todos los compromisos aprobados por la SUNAT y señalados en la Política Antisoborno de la SUNAT aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 167-2019/SUNAT.

3.	CONOCIMIENTO NORMATIVO
	Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley, que podrían generarse por su inobservancia. Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51 ² del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS.

4.	VÍNCULO CON LA SUNAT	
	UNIDAD UOOO ASIGNADA	1U4100 <i>División de Arquitectura de Información y Aplicaciones</i>
	EXPERTO INDEPENDIENTE	<i>Marque "X" de corresponder</i>

5.	FIRMA DEL DECLARANTE	
	NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	Suscrito en la Ciudad de	Lima
		07 de mayo de 2024

¹ Numeral aplicable exclusivamente cuando se trate de expertos independientes

² TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.